



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

**INFORME DE ACTIVIDADES DEL TERCER TRIMESTRE DE  
2021 DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS  
POLÍTICOS**

PROYECTO

## ÍNDICE

I.	Integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos .....	Pág. 1
II.	Introducción.....	Pág. 1
III.	Marco legal .....	Pág. 2
IV.	Sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos .....	Pág. 3
V.	Asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos a las sesiones en el primer trimestre de 2021.....	Pág. 4
VI.	Relación de los asuntos analizados en las sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos .....	Pág. 4-5
VII.	Acuerdos administrativos internos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos .....	Pág. 5

## **I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

En sesión ordinaria del consejo General, de fecha 14 de noviembre de 2018, se emitió el acuerdo número IEC/CG/163/2018, el cual contiene, entre otros la integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En fecha 14 de noviembre de 2018 y por acuerdo número IEC/CG/166/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la designación de la persona que será Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 41, apartado c), 116 fracción IV, incisos b) y c), numerales 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 6, 27, 30 inciso h), numeral 3, 98, 99, 104, numeral 1, incisos a) y r), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, apartado 5, se designó, al Lic. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez, como Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En sesión ordinaria, celebrada el día 14 de diciembre del 2018, mediante Acuerdo IEC/CPPP/001/2019, fue designado por votación, como Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos el Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, además de integrarse a la referida Comisión los Licenciados Alejandro González Estrada y Gustavo Alberto Espinosa Padrón, conforme a lo dispuesto por el artículo 354 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En reunión de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del día ocho (11) de enero del año en curso, el Consejero Presidente de la Comisión Mtro. Alejandro González Estrada señaló que, en atención al artículo 19 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, que prevé que la presidencia de las comisiones sea rotativa de manera anual, y dado que su periodo concluyo el pasado catorce (14) de diciembre de dos mil diecinueve (2020), se ha tomado el acuerdo entre los Consejeros Integrantes de la Comisión, que el próximo año sea presidida por el Consejero Electoral, Gustavo Alberto Espinosa Padrón, hecho que además obra en el acta de la Sesión Ordinaria de fecha de 13 de enero de 2021.

## **II. INTRODUCCIÓN.**

Las principales actividades que desarrolla la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

1. Prerrogativas en materia de financiamiento público.
2. Actividades relacionadas con la aprobación de modificaciones a Documentos Básicos y Reglamentos de los Partidos Políticos y Asociaciones Políticas Estatales.
3. Constitución de Partidos Políticos Locales.

4. Constitución de Asociaciones Políticas Estatales.
5. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral.

### **III. MARCO LEGAL.**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Ley General de Partidos Políticos, Reglamento para la constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza, Reglamento de Elecciones, Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila y Reglamento para el Procedimiento de Perdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, y demás disposiciones legales que de ella emanen, agréguele el de candidaturas independientes.

#### **Atribuciones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

El día primero (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 61, el decreto número 518, en el que se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

De acuerdo con el Artículo 358 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Conocer de los dictámenes relativos a las solicitudes de registro que formulen las organizaciones que pretendan constituirse como partidos políticos o asociaciones políticas y realizar las actividades pertinentes;
- b) Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a la asignación de financiamiento público ordinario y para gastos de campaña que corresponda tanto a los partidos políticos, como a los candidatos independientes;
- c) Proponer al Consejo General los acuerdos relativos a los límites de las aportaciones de los Comités Ejecutivos Nacionales, así como de financiamiento no público;
- d) Proponer al Consejo General el acuerdo de inscripción de registro de los partidos políticos;
- e) Conocer de los convenios de participación política conforme a las modalidades aprobadas en la normatividad local, elaborar los dictámenes correspondientes y someterlos a la aprobación del Consejo General;
- f) Realizar lo necesario para que los partidos políticos y candidatos independientes, ejerzan sus prerrogativas de acceso a los tiempos de radio y televisión, en los términos de la legislación aplicable;
- g) Sustanciar, en los términos de las disposiciones aplicables, el procedimiento de pérdida de registro de partidos políticos y asociaciones políticas, en los casos en que se encuentre en los supuestos previstos en el Código y demás disposiciones aplicables. La sustanciación se

tramitará hasta el estado de resolución. Dicha resolución será dictada por el Consejo General del Instituto;

- h) Proponer al Consejo los dictámenes sobre los convenios de participación política en las modalidades que establezca la ley que celebren los partidos políticos; sobre los acuerdos de participación que efectúen las agrupaciones políticas con los partidos políticos, y
- i) Las demás que le confiera el Consejo General, este Código y demás disposiciones aplicables.

#### IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.

Relación de sesiones de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondientes

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Sesión Extraordinaria No. 01	12 de agosto de 2021	10:47 Hrs
Sesión Extraordinaria No. 02	17 de septiembre de 2021	13:21 Hrs
Sesión Ordinaria No. 03	29 de septiembre de 2021	11:06 Hrs

#### V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS A LAS SESIONES EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	SESIÓN 1	SESIÓN 2	SESIÓN 3
<b>CONSEJEROS ELECTORALES</b>			
C. Gustavo Alberto Espinosa Padrón	✓	✓	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓	✓	✓
Mtro. Alejandro González Estrada	✓	✓	✓
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>			
Lic. Gerardo Alberto Moreno Rodríguez	✓	✓	✓
<b>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</b>			
 1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	X	✓	✓
 2.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	✓	✓	✓

	3.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	X	✓	✓
	4.- PARTIDO DEL TRABAJO	X	✓	X
	5.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	X	✓	X
	6.- UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	✓	✓	✓
	7.- MOVIMIENTO CIUDADANO DE COAHUILA	X	X	✓
	8.- MORENA	X	X	✓
	9.- PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	X	✓	X
	10.- PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	X	X	X
	11.- PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	X	X	X

**VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

NÚMERO DE SESIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
Sesión Extraordinaria No. 01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria de la Comisión de</li> </ul>

	<p>Prerrogativas y partidos Políticos, celebrada el día 30 de junio de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo mediante el cual se resuelve la procedencia constitucional y legal de la designación de la persona titular de la Presidencia del partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila.</li> </ul>
Sesión Extraordinaria No. 02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el día 12 de agosto de 2021.</li> <li>• Acuerdo mediante el que se da cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de la Sentencia Definitiva, recaída a los expedientes TECZ-JE-62/2021, TECZ-JE-63/2021 y acumulado.</li> </ul>
Sesión Ordinaria No. 03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y partidos Políticos, celebrada el 17 de septiembre de 2021.</li> <li>• Acuerdo mediante el que se decreta el inicio de la fase preventiva del procedimiento de pérdida de registro y liquidación del partido político local denominado Unidad Democrática de Coahuila.</li> </ul>

#### **VII. ACUERDOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS.**

En suma, a las atribuciones que tiene la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, se elaboran acuerdos administrativos internos para dar trámite a los asuntos que son turnados a la Comisión, y son analizados para resolver lo conducente en reuniones semanales con los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y el Secretario Técnico de la misma.

<b>Fecha</b>	<b>Número de acuerdo administrativo interno</b>	<b>Asunto</b>
27//07/2021	006/2021	Se realiza requerimiento al Partido Político Local denominado Unidad Democrática de Coahuila, para que subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, sobre diversa documentación de la Sesión Ordinaria Virtual, en la que se aprueba al Lic. Evaristo Lenin Pérez Rivera, como presidente del partido de referencia.